

Expediente: 1517/19

Carátula: HOMET MIGUEL VICENTE C/ BRANDAN JUAN EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **18/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - BRANDAN, JUAN EDUARDO-DEMANDADO

27129182496 - HOMET, MIGUEL VICENTE-ACTOR

27129182496 - LESCANO, ADRIANA MONICA-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 1517/19



H106038321131

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: HOMET MIGUEL VICENTE c/ BRANDAN JUAN EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.  $N^{\circ}$  1517/19.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: LESCANO, ADRIANA MONICA - 13/02/2025 19:38

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$228160 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$248000 - menos el 8% - \$19840 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209519572446 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado/a LESCANO,ADRIANA MONICA - M.P. N°8111, CUIT N° radicada en banco ICBC, C/A, N°: 0518/01136816/84, el 0150518401000136816840, de titularidad del/la letrado/a LESCANO,ADRIANA MONICA - M.P. N°8111, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209519572446 el importe de \$44640 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$24800 y \$19840 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado LESCANO, ADRIANA **MONICA** а la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante. - JMF - 1517/19

Se confeccionó oficio digital.

## Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital: CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.